

O R D E N A N Z A    N° 215/86

ARTICULO 1º): Convalídase el CONVENIO suscripto con fecha 23 de Diciembre / de 1985, entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente Municipal, y aprobado por Decreto Provincial N° 7240 del 30 de Diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º): De forma

DADA en la Sala de Sesiones del H.CD. de BOLÍVAR, a 07 de MAYO de 1.986. -

FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (Pte.) \* HUMBERTO CALIGIURI (Srio.)